

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Fotovoltaica Zeta SpA", y que rola a fojas 83178 número 44755 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 21 de junio de 2018.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 22 de junio de 2018.

Carátula: 13641426

Fotovoltaica Zeta SpA



TB/TB Santiago, seis de noviembre del año dos mil
*Nº44755 diecisiete.- A requerimiento de don Victor Opazo
CONSTITUCIÓN Gonzalez, procedo a inscribir lo siguiente:
FOTOVOLTAICA MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Titular 21ª Notaría de
ZETA SpA Santiago, con oficio en Miraflores 169,
C: 12779931 Santiago, certifica: Por escritura pública de
*ID: 1640695 23 de octubre de 2017, Repertorio Nº17.802,
*FR: 374440 ante mí, EACTIVA SpA, constituyó sociedad por
acciones. Nombre: "FOTOVOLTAICA ZETA SpA".
Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio
de las agencias, representaciones o sucursales
que se establezcan en otras ciudades del país
y/o en el extranjero. Objeto: a) El desarrollo,
construcción, explotación, operación y
mantenimiento de proyectos de generación de
energía solar y demás energías renovables no
convencionales; b) La administración y
desarrollo de proyectos de ingeniería y
construcción relacionados a plantas de energías
renovables no convencionales; c) La producción,
generación, distribución, transmisión y
comercialización de energía eléctrica; d)
Asesorías, estudios, mediciones, prospecciones
y consultorías en materia energética necesarias
para la construcción, desarrollo, operación y
mantención de proyectos de generación de
energía de fuentes renovables no
convencionales; e) La construcción, operación,
desarrollo y mantención todas las
instalaciones, obras, plantas y subestaciones

necesarias para la generación y transmisión de electricidad; f) Realizar todas las demás construcciones y obras complementarias para la ejecución de los giros mencionados; g) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar bienes e insumos relacionados con la generación y transmisión de energía eléctrica; h) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y administración que digan relación con los objetos mencionados; e i) La sociedad podrá desarrollar las actividades antes mencionadas a favor de terceros, así como prestar todo tipo de servicios de ingeniería y consultoría. Capital. El capital social es de \$1.000.000, dividido en 20 acciones de una sola serie sin valor nominal, se pagará plazo máximo cuatro años, a partir de esta fecha. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su artículo 8º, se señala que La administración, la representación y el uso de la razón social de la Sociedad, conforme lo autoriza el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, corresponderán a una o más personas designadas en calidad de administrador o administradores por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo undécimo de estos estatutos. Esta designación deberá anotarse al margen de la inscripción social y tendrá vigencia mientras no sea revocada de la misma manera que la designación. El administrador o los administradores designados, actuarán en la forma que indiquen en sus poderes, quienes anteponiendo a su nombre y firma la razón social de la Sociedad, tendrán el uso de misma y podrán representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estando investidos de todas las facultades de administración y disposición de bienes. Santiago, 23 de enero de 2018. Luis Maldonado C.

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su 3º transitorio, se señala que Se nombra como administrador de la sociedad a la sociedad constituyente EACTIVA SpA, quien la ejercerá por

Continuación de Notas Marginales

intermedio de su representante legal don VICTOR OPAZO CARVALLO. Santiago, 23 de enero de 2018. Luis Maldonado C.

Saneamiento Por escritura pública de fecha 4 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de María Loreto Zaldívar Grass (Interina), cuyo extracto se inscribió a fojas 37603 N° 19784 del año 2018, se saneó la inscripción del centro, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 18 de mayo de 2018. Luis Maldonado C.